DECRETO Nº







VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 03.10.2019, presentada por SJH COMERCIAL LIMITADA.

2.- El contrato de Compra Venta de la Patente Comercial de fecha 12.08.2019, entre Riffo Pedreros Cecilia Emperatriz y SJH Comercial Limitada. El contrato de arriendo del local de fecha 12.08.2019, entre Riffo Pedreros Cecilia Emperatriz y SJH Comercial Limitada

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº

3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Lev Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente y del local que a continuación se indica:

: 2-26946

Clasificación

: COMERCIALES

Actividad Económica

: ALMACEN PEQUEÑO, CONFITES, SANDWICH AL PASO

Y CIGARRILLOS

Código Actividad

: 472.101

Dirección Comercial

: MANUEL RODRIGUEZ N° 945 LOCAL. 105

Rut Titular de la Patente

Nombre Titular de la Patente : RIFFO PEDREROS CECILIA EMPERATRIZ

Dirección Particular

: 10.324.784-5

Nombre del Comprador

: SJH COMERCIAL LIMITADA

RUT Comprador

77.052.746-5

Dirección Particular

Nombre del Rep. Legal

: POUDEL HEMANTA

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

Fecha de Solicitud

: 03.10.2019

Transferencia Nº

: 114

Fecha

MUNICIPA TEMUC

TIMU

: 03.10.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

MAURICIO REYES JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HAAIGRAIXCE Oficina de Partes Rentas (Digital) ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR "Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS